



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA "Plan Auditoria informática para el GORE" ID 5420-28-LE12.

RESOLUCION EXENTA N° 545

ARICA, 11 ABR 2012

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 364 de fecha 12 de marzo de 2012, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la licitación Pública de Asesoría para el "Plan de Auditoria Informática para el Gobierno Regional I de Arica y Parinacota"
2. El Acta de Apertura de la Propuesta Publica, celebrada el con fecha 28 de marzo de 2012, de Licitación Pública ID 5420-28-LE12 "Plan de Auditoria Informática para el Gobierno Regional I de Arica y Parinacota".
3. Firma de los Integrantes de la Comisión de Apertura de la de Licitación Pública ID 5420-28 LE12 "Plan de Auditoria Informática para el Gobierno Regional I de Arica y Parinacota"
4. El memo N° 639, de fecha 11 de abril de 2012, del Jefe del Departamento De Contabilidad y Finanzas al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
5. Acta de evaluación de 10 de abril de 2012, que analiza la calidad de la oferta, la idoneidad del ejecutor, la experiencia del oferente, la oferta económica y las conclusiones del proceso.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.557, sobre Presupuesto del Sector Público año 2012; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Lo informado por la Comisión de Apertura, según se da cuenta de ello el documento indicado en el numeral 3 de los Vistos del presente instrumento y lo razonado y dispuesto en el documento signado con el número 5 de los Vistos, que en su conjunto previene que la oferta no es conveniente ni reúne todas las condiciones requeridas.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** desierta la Licitación Pública "Plan de Auditoría Informática para el Gobierno Regional I de Arica y Parinacota", ID 5420-28-LE12.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MPS/jmg

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF (2)
3. Interesado
4. Depto. Jurídico
5. Oficina de Partes